



ACTA NÚMERO 4/2026 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las nueve horas del día de hoy cuatro de febrero de dos mil veintiséis, tiene verificativo una sesión privada. Lo anterior, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracciones II, y XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII y 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, fracciones II, XXVI, XLVI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron las magistradas Ingrid Renée Pérez Campos y María Eugenia Villa Torres y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante el Secretario General de Acuerdos, David Antonio Hernández Flores, con la finalidad de celebrar una sesión privada administrativa a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos:

El magistrado presidente declara abierta la sesión e instruye al Secretario General de Acuerdos pase la lista de asistencia de las magistraturas asistentes.

Secretario General de Acuerdos. Magistrado presidente, procedo al pase de lista de asistencia.

Magistrada Ingrid Renée Pérez Campos: **PRESENTE.**

Magistrada María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE.**

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE.**



Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos hace constar la asistencia legal para sesionar conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Por tanto, se instruye al Secretario General de Acuerdos proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por el magistrado presidente; que a la letra dice:

1. Apertura de la sesión privada por parte del magistrado presidente.
2. Constancia de asistencia legal.
3. Lectura y votación del orden del día.
4. Propuesta de realizar ajustes administrativos consistentes en la reestructuración de las funciones de la persona titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Comunicación Social e integración de esta última área, con efectos a partir del 1 de febrero de 2026.
5. Propuesta y nombramiento de Victoria de la Torre Cocom, como auxiliar jurisdiccional con adscripción en la ponencia 1 a cargo del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con efectos a partir del 1 de febrero de 2026.
6. Clausura de la sesión privada.

Magistrado presidente, magistradas, son los asuntos que se ha enlistado para la sesión privada del día de hoy, por si tienen algo que manifestar.

Magistrado Presidente. Gracias señor Secretario General de Acuerdos.

Magistradas, está a nuestra consideración el orden del día para esta sesión privada presencial, por lo que en votación económica se consulta si se aprueba el mismo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

El orden del día es aprobado por unanimidad de votos de las magistraturas.

Magistrado Presidente: Por tanto, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que proceda a dar lectura a mis propuestas.



Secretario General de Acuerdos. Conforme a su indicación magistrado presidente procedo a dar lectura a las propuestas:

PRIMERO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación de la propuesta de realizar los ajustes administrativos consistentes en la reestructuración de funciones de la persona titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Comunicación Social; por lo que la Unidad de Comunicación Social recaerá en Cristóbal Jesús Lara Cervera, quien fungirá como titular y Carlos Enrique Valdez Cruz, como analista especializado, quienes actualmente se encuentran adscritos en la ponencia 1 a cargo del magistrado presidente con los cargos de secretario y auxiliar jurisdiccional, respectivamente; con efectos a partir del 1 de febrero de 2026.

SEGUNDO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación de la propuesta y nombramiento de Victoria de la Torre Cocom, como auxiliar jurisdiccional en sustitución de Cristóbal Jesús Lara Cervera, con adscripción en la ponencia 1 a cargo del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con efectos a partir del 1 de febrero de 2026.

Secretario General de Acuerdos: Magistrado presidente son los asuntos que se han propuesto para la sesión privada del día de hoy.

Magistrado Presidente: Magistradas, están a su consideración las propuestas para esta sesión privada, y con su permiso magistradas solicito el uso de la voz.

Se considera idóneo por necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento de este Tribunal Electoral la reestructuración de funciones de la persona titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Comunicación Social, toda vez que actualmente compete a la citada Unidad de Transparencia desarrollar las tareas propias del Área de Comunicación Social; lo anterior de



conformidad con numerales 12, fracción XIV, 78, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, fracción XLI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Ello, en congruencia con los artículos 95, 96, 97, 101 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que refieren que el área de Comunicación Social estará a cargo de un titular y contará con el personal necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

Por lo que la persona propuesta para ocupar la titularidad del Área de Comunicación Social cumple con los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Ley Orgánica y tendrá las funciones siguientes:

- I. Definir la política de Comunicación Social del Tribunal Electoral, previo acuerdo con la persona titular de la Presidencia;*
- II. Elaborar las políticas y lineamientos para la edición, producción, impresión, difusión de materiales impresos y audiovisuales, tanto de carácter oficial como interno del Tribunal Electoral;*
- III. Diseñar la producción de los materiales de radio, televisión o impresos destinados al mejoramiento de la imagen institucional;*
- IV. Organizar y asesorar el desarrollo de los programas de radio y televisión que vayan a ser transmitidos por estos mismos medios, en los que intervenga el Tribunal Electoral, así como en las entrevistas y conferencias de prensa, en las que participen la persona titular de la Presidencia, las Magistradas y los Magistrados, la Secretaria o el Secretario General y demás personal del Tribunal Electoral;*
- V. Brindar apoyo y asesoría en materia de comunicación social al personal del Tribunal Electoral, cuando éstos lo soliciten, previa autorización de la Presidenta o del Presidente;*
- VI. Coadyuvar en el desarrollo de los trabajos de investigación, análisis, síntesis y evaluación de datos que sean plasmados en los informes de la Presidenta o del Presidente y para las memorias anuales del Tribunal Electoral;*
- VII. Elaborar el periódico mural del Tribunal Electoral, con el objeto de difundir la información relativa a temas y acontecimientos político-electorales de interés para el personal del Tribunal Electoral;*
- VIII. Fortalecer y difundir la imagen institucional del Tribunal Electoral, promoviendo sus objetivos, funciones y responsabilidades, a través de los medios masivos de comunicación, de conformidad con los lineamientos que establezca la persona titular de la Presidencia;*
- IX. Elaborar la síntesis informativa diaria y el reporte del monitoreo matutino y vespertino de los medios de comunicación escritos,*



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



radiofónicos, audiovisuales y electrónicos, principalmente durante los procesos electorales;

X. Elaborar el boletín informativo para los medios de comunicación escritos, radiofónicos, audiovisuales y electrónicos, respecto a los asuntos resueltos en sesión pública por este Tribunal Electoral o aquéllos que se estimen relevantes previo acuerdo con la Presidenta o el Presidente;

XI. Conducir la relación con los medios de comunicación local y nacional, informarles sobre las actividades institucionales y facilitarles la cobertura periodística de las mismas;

XII. Organizar entrevistas y conferencias de prensa;

XIII. Mantener relación con organismos públicos o privados interesados en las actividades del Tribunal Electoral;

XIV. Monitorear, sintetizar, dar seguimiento y evaluar la información que sobre el Tribunal Electoral se difunda en los medios de comunicación;

XV. Acordar con la Presidenta o el Presidente del Tribunal Electoral las políticas de información institucional que se difundan;

XVI. Coordinar la actualización de la página electrónica del Tribunal Electoral con la colaboración del Área de Informática;

XVII. Dar seguimiento a investigaciones y estudios de opinión;

XVIII. Proponer y coordinar la producción de campañas de difusión institucional y la elaboración de materiales audiovisuales, fotográficos o impresos, libres de estereotipos discriminadores;

XIX. Acordar con la Presidenta o el Presidente del Tribunal Electoral todo lo relativo a la difusión de las actividades jurisdiccionales del Tribunal Electoral y las actividades públicas de las Magistradas y los Magistrados;

XX. Coadyuvar en el ámbito de su competencia a la difusión de las actividades de las diversas áreas del Tribunal Electoral, de conformidad con las instrucciones que dicte la Presidenta o el Presidente del Tribunal Electoral; y

XXI. Todas las que en la persona titular del área sean delegadas por el Pleno.

Por lo expuesto, la persona titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, seguirá ejerciendo todas las atribuciones que la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y demás normatividad aplicable le señalan respecto de ese rubro, asimismo permanecerá desempeñando sus funciones como titular de la Unidad de Archivo tal como se menciona en el acta administrativa número 17/2025¹ y se propone que el área de Comunicación Social recaiga en Cristóbal Jesús Lara Cervera, que fungirá como el titular y Carlos Enrique Valdez Cruz, como analista especializado quienes actualmente están

¹ Véase en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/04/acta-17-administrativa2.pdf>



adscritos a la ponencia 1 a cargo del magistrado presidente con los cargos de auxiliar jurisdiccional y secretario, respectivamente.

En virtud de lo anterior, se propone el nombramiento de Victoria de la Torre Cocom, como auxiliar jurisdiccional con adscripción en la Presidencia a cargo del de la voz.

No se omite manifestar que es necesaria y posible la reestructuración administrativa al interior del Tribunal Electoral debido a que estas modificaciones no excedan el importe del presupuesto que corresponde al capítulo 1000 para el ejercicio 2026. Dicha reestructura no lesiona, ni vulnera las percepciones económicas del personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y con ello se eliminan todo tipo de duplicidades y atienden a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública, tal como en lo señalan los artículos 17 y 19 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios.

Al no existir otras propuestas o intervención por parte de los integrantes de este pleno, Secretario General de Acuerdos, por favor tome la votación.

Secretario General de Acuerdos: conforme a su indicación magistrado presidente, procedo a tomar la votación.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada Ingrid Pérez Campos, quien manifestó: a favor de la propuesta.

Secretario General de Acuerdos: Magistrada María Eugenia Villa Torres, quien manifestó: a favor de la propuesta.

Secretario General de Acuerdos: Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, quien manifestó: a favor de la propuesta.



Secretario General de Acuerdos: Magistrado presidente, me permito informarle que las propuestas han sido aprobadas por unanimidad de votos del Pleno de este tribunal electoral local, por lo que se:

"ACUERDA

PRIMERO: se aprueba que la persona quien actualmente es el titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública² y de Comunicación Social se encargue de las funciones respectivas a ese rubro y al de la Unidad de Archivo tal como se menciona en el acta administrativa número 17/2025.

SEGUNDO: se aprueba a Cristóbal Jesús Lara Cervera como titular y a Carlos Enrique Valdez Cruz, como analista especializado de la Unidad de Comunicación Social, con efectos a partir del 1 de febrero de 2026.

TERCERO: se aprueba el nombramiento de Victoria de la Torre Cocom, como auxiliar jurisdiccional con adscripción en la ponencia 1 a cargo del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con efectos a partir del 1 de febrero de 2026.

CUARTO: se instruye a la Dirección de Administración de este Tribunal Electoral para que realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la aprobación de la presente acta.

QUINTO: se instruye al Secretario General de Acuerdos hacer del conocimiento a la Dirección de Administración de este Tribunal Electoral para los efectos de lo señalado en el punto CUARTO del presente acuerdo y para todos los efectos legales y administrativos correspondientes."

² Quien actualmente está a cargo de Juan Luis Renedo Martínez.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



Magistrado Presidente. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada presencial de Pleno, siendo las nueve horas con trece minutos de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de las magistraturas durante el desarrollo de esta sesión y el acuerdo tomado fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**. Firman ante mí, secretario general de acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"

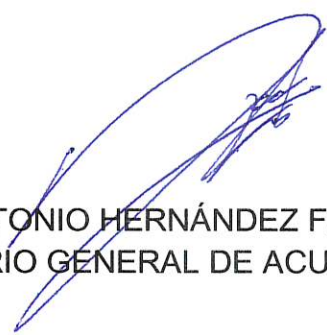



DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Certifica: que las presentes hojas corresponden al acta número 4/2026 de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiséis, de la sesión privada administrativa de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de nueve páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

